

Oficio No. CGOVC/CEC113/05/180/2018

Guadalajara, Jalisco, a 24 de octubre de 2018.

**JUNTA DE GOBIERNO  
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR**

Presente.

**Fundamento Legal.**

En términos de lo dispuesto por los artículos 58, fracción VI, y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 30, fracción XII, de su Reglamento; 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 53 y 56, fracción XIII, de la Ley de Ciencia y Tecnología; 12, inciso XII, del Decreto por el cual se reestructura el Colegio de la Frontera Sur; y, los artículos 95 y 97 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el carácter de Comisarios Públicos designados por la citada Secretaría ante **El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)**, Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, reconocido como Centro Público de Investigación de la Administración Pública Federal, presentamos nuestra opinión sobre el desempeño general del Organismo, con base en el Informe de Autoevaluación del primer semestre de 2018, que presenta el **Dr. Mario González Espinosa**, Director General, a la consideración de la Junta de Gobierno.

**A. Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno.**

Durante el periodo, la Junta de Gobierno celebró una sesión ordinaria y una extraordinaria, contando con la asistencia de los miembros designados y debida integración para sesionar de las mismas, dando cumplimiento a lo establecido en las leyes, reglamentos y disposiciones respectivas. En el Orden del Día, se incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y normatividad aplicables, mismos que se desahogaron y resolvieron conforme a las atribuciones de la propia Junta de Gobierno.

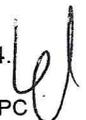
**B. Situación Operativa y Financiera.**

**B.1 Situación Operativa.**

De conformidad con el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI) y el Programa de Trabajo Institucional 2018, el ECOSUR realizó diversas actividades a fin de cumplir con sus objetivos y metas, entre las que destacan, las siguientes:

La comunidad académica del CPI generó 211 publicaciones arbitradas, 56.3% más que las 135 reportadas en el periodo de comparación; la proporción de las publicaciones arbitradas/total de investigadores activos (161), da como resultado 1.31, es decir, 65.5% de la meta anual. También se realizaron 212 actividades de divulgación, 7.6% más que las 197 reportadas en el ejercicio previo.

El Colegio reporta 59 proyectos de investigación financiados con recursos externos, 27 menos de los 86 registrados en el 1er semestre de 2017, que representan el 32.1% de los 184 proyectos



considerados como meta anual, contando con 15.1 millones de pesos (MDP) provenientes de diferentes fondos, como sigue:

(Millones de pesos)

Fuente de Financiamiento	Recibido Enero-Junio 2018	Recibido Enero-Junio 2017	Variación Monto	Variación %
Fondos Sectoriales	7.8	1.9	5.9	310.5
Fondos Mixtos	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias CONACYT	1.4	0.5	0.9	180.0
Fondos Institucionales	5.9	7.1	-1.2	-16.9
Apoyos Institucionales	0.0	4.6	-4.6	-100.0
<b>TOTAL</b>	<b>15.1</b>	<b>14.1</b>	<b>1.0</b>	<b>7.1</b>

El índice de proyectos financiados con recursos externos por investigador fue de 0.37, lo que significa un cumplimiento de 36.6% respecto al índice de 1.0 considerado como meta anual. Asimismo, se señala que 11 proyectos se iniciaron durante el periodo.

El CPI contó para la realización de sus actividades con 259 científicos y tecnólogos para el desarrollo de los trabajos sustantivos, integrados por 161 investigadores que representa uno más de los 160 comprometidos al primer semestre de 2017, que incluyen 24 Cátedras CONACYT y 98 plazas de personal técnico.

De los 259 científicos y tecnólogos, destacan que 185 tienen doctorado y, de los 161 investigadores mencionados, 134 pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), 2 menos que en el primer semestre de 2017, integrados por: 16 Candidatos; 76 del Nivel I; 30 del Nivel II; y, 12 del Nivel III.

La oferta académica del Centro, consta de 4 programas registrados en el Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), siendo: 1 de competencia internacional; 1 Consolidado "Doctorado en Ciencias en Ecología y Desarrollo Sustentable"; y, 2 en Desarrollo: "Maestría en Ecología Internacional" y "Maestría en Liderazgo para la Conservación mediante el Aprendizaje"; por lo que el indicador de Calidad de los Posgrados se aprecia en 0.69, que representa el 25.5% más, del resultado alcanzado en junio de 2017, en que registró 0.55.

A través de sus Programas de Posgrado atendió una matrícula de 303 alumnos; en tanto, el número de graduados ascendió a 51 (42 de maestría y 9 de doctorado), representando 42.8% de los 119 estudiantes programados para el 2018.

En este sentido, informan que recibieron 161 solicitudes de ingreso a sus programas de maestría y doctorado, admitiendo a 114 estudiantes, 63 al programa de Maestría en Ciencias, 7 al de Maestría en Ecología Internacional y 44 al Doctorado en Ciencias.

Personal académico de las cinco unidades, participó en 212 actividades de divulgación, de ellas el 75% se realizaron principalmente en prensa y radio, seguidas por entrevistas para televisión y artículos de divulgación para revistas, lo que se vio reflejado en el indicador de Actividades de

Divulgación por personal de ciencia y tecnología al alcanzar un valor de 0.72 de 1.19 programado para el año, representando un avance de 60.7%. En lo que concierne a Educación Continua, se realizaron 59 programas: 33 cursos, 18 talleres y 8 diplomados, en total se capacitaron 549 personas.

Asimismo, se destaca que el portal institucional fue visitado por 35,427 personas, quienes sumaron un total de 156,423 visitas a las diferentes páginas. Se organizaron 56 eventos presenciales, destacando las Unidades Chetumal y Tapachula; mientras que los departamentos académicos que más realizan este tipo de actividades, son los de Sistemática y Ecología Acuática y de Conservación de la Biodiversidad.

Durante el primer semestre de 2018, se reportaron 47 proyectos interinstitucionales vigentes, 1 más que los 46 registrados en el mismo periodo del año previo, que representan el 85% de la meta de 55 proyectos para el año 2018. Los cuales fueron financiados principalmente por instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales. Es de señalar, que 12 proyectos se ubican en la categoría de contratos y convenios de transferencia de tecnología, lo que representa el 34% de la meta anual (35).

Por lo que respecta a la propiedad intelectual, en el primer semestre de 2018 se alcanzó un 39% de la meta anual; asimismo, se seleccionarán en el segundo semestre del año, 11 obras susceptibles de protección a la propiedad intelectual y se completarán los expedientes para su envío al INDAUTOR.

ECOSUR ha participado en las siguientes actividades dirigidas a la integración de los Centros Públicos de Investigación (CPI): Programas de Investigación de Largo Aliento (PILA), sobre temas de salud (limitado a Obesidad y Diabetes), con la participación de otros 11 centros CONACYT; Consorcio de Investigación en Medicina Traslacional e Innovación (CONIMETI); y, la Estrategia de los Centros para la atención tecnológica de la industria en materia ambiental denominada "Nueva ECATI de Servicios Ambientales", los cuales, se indica, no han presentado avances durante el primer semestre de 2018, **se solicita informen las razones de ello.**

## **B.2 Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**

Los formatos "Evolución del Gasto Programable" y "Avance del Gasto Público por Programa Presupuestario", presentan un presupuesto original por 367.5 MDP, un presupuesto modificado de 367.5 MDP y programado al periodo por 184.4 MDP, del que se ejercieron 171.8 MDP, lo que arroja una variación de 12.6 MDP de subejercicio, 6.8% del presupuesto programado.

En cuanto al avance del gasto público por programa presupuestario, el programa "E" Investigación Científica, Desarrollo e Innovación, presentó un gasto programado al periodo de 167.7 MDP (90.9% del presupuesto al periodo); y un ejercido de 158.4 MDP (92.2%, del presupuesto total ejercido), reflejando un menor ejercicio por 9.3 MDP (5.5%).

Por su parte los Indicadores de Desempeño por Programa Presupuestario (10) y los correspondientes a la Matriz de Indicadores para Resultados (5) corresponden a los indicadores



concertados en el marco del CAR, los cuales se desglosan en el apartado específico de este documento.

### B.3 Situación Financiera.

Concepto	Año		Variación		Concepto	Año		Variación	
	Jun 2018	Jun 2017	Monto	%		Jun 2018	Jun 2017	Monto	%
Activo	220.3	245.4	-25.1	-10.2	Total Pasivo	36.0	40.8	-4.8	-11.9
					Hacienda Pública/ Patrimonio	184.3	204.6	-20.3	-9.9
<b>Total Activo</b>	<b>220.3</b>	<b>245.4</b>	<b>-25.1</b>	<b>-10.2</b>	<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>220.3</b>	<b>245.4</b>	<b>-25.1</b>	<b>-10.2</b>

En comparación con el primer semestre de 2017, el Estado de Situación Financiera presenta las reducciones siguientes: Activo de 25.1 MDP; Pasivo de 4.8 MDP y Hacienda Pública/Patrimonio de 20.3 MDP.

Las principales variaciones se presentan a continuación:

(Millones de pesos)

Concepto	Jun 2018	Jun 2017	Variación		Concepto	Jun 2018	Jun 2017	Variación	
			Monto	%				Monto	%
<b>Circulante</b>					<b>Pasivo a Corto Plazo</b>				
Depósito de fondo de terceros	15.6	12.3	3.3	26.6	Proveedores (Nacionales)	0.05	1.19	-1.14	-95.60
Cuentas por Cobrar	3.7	2.2	1.5	68.0	Otras Cuentas por Pagar	10.4	17.5	-7.1	-40.7
Deudores Diversos por Cobrar	2.7	3.3	-0.6	-20.0	Fondos en Administración a Corto Plazo	16.5	12.4	4.1	32.9
Bienes muebles	285.7	298.6	-12.9	4.3	Resultado de Ejercicios Anteriores	-249.6	219.1	-30.5	13.9
Depreciación	-321.6	-306.2	-15.4	5.0	Resultado del Ejercicio	13.7	5.4	8.3	153.7

En el Activo los Depósitos de Fondos de Terceros tienen una variación de 26.6% respecto de junio 2017, debido a la captación de proyectos de investigación con la figura de fondos en administración. Respecto al aumento de Cuentas por Cobrar de 68%, se debió a que se emitieron facturas (CFDI's) por los servicios de investigación que realiza el Colegio.

Por lo que toca al Pasivo a Corto Plazo, en el rubro de Proveedores, la disminución por 1.14 MDP, se debe al cumplimiento de los pagos contraídos por adquisición de bienes o prestación de servicios. La variación en Otras Cuentas por Pagar por 7.1 MDP, se debe a que el saldo a junio 2018, tiene una menor disponibilidad de proyectos propios vigentes. En lo que respecta a Fondos en Administración a Corto Plazo, se tiene un aumento en la variación de 4.1 MDP debido a la captación de más proyectos de investigación con la figura de fondos en administración.

A su vez, en la "Hacienda Pública / Patrimonio", se presenta una variación positiva en el Resultado del ejercicio de 8.3 MDP debido, principalmente, a que se tiene mayor ingreso por recursos propios para la ejecución de proyectos de investigación derivados de convenios y contratos.

**Comparativo del Comportamiento Financiero**  
(Millones de pesos)

Rubro	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Junio 2018
Activo Circulante	57.5	50.2	68.2	73.2	44.0	44.0	48.1
Efectivo y Equivalentes	53.6	44.8	50.9	60.3	38.9	26.2	25.1
Cuentas por Cobrar	2.5	4.4	16.0	11.6	4.2	4.5	6.4
Ingresos Propios	143.7	72.3	82.3	66.1	27.1	31.9	24.4
Subsidios y Transferencias Federales	271.8	300.0	330.9	331.2	360.5	338.8	163.9
Hacienda Pública / Patrimonio	170.9	178.1	187.1	193.3	197.8	170.6	184.4
Ahorro / Desahorro	-13.9	-18.2	-18.5	-22.4	-32.0	-29.9	13.7

Si bien reporta un ahorro en el periodo, es importante que se fortalezcan las acciones que les permita incrementar la captación de recursos a fin de revertir los resultados negativos al cierre de los últimos ejercicios, como se muestra en el cuadro que antecede.

**Estado de Actividades (Ingresos y Egresos) del 1° de enero al 30 de junio de 2018, comparado con 2017.**

Al 30 de junio de 2018, ECOSUR reporta ingresos y otros beneficios por 188.9 MDP; total de gastos y otras pérdidas por 175.2 MDP; que generaron un resultado de 13.7 MDP, superior en 154% al resultado de 5.4 MDP, reportado al mismo periodo del año previo.

**Razones Financieras.**

	Razón
Liquidez Inmediata	1.1
Solvencia	1.3
Capital de Trabajo	12.1 MDP
Apalancamiento Financiero	0.16
Deuda a Capital Contable	19.5%

Del análisis financiero realizado observamos un capital de trabajo de 12.1 MDP; la razón de liquidez inmediata refleja suficiencia para hacer frente a los compromisos de inmediata exigibilidad; en tanto, la razón de solvencia refleja 1.3 pesos por cada peso de pasivo; y, la razón de apalancamiento financiero se aprecia en 0.16, en tanto la deuda a capital contable es de 19.5%; apreciamos que los Estados Financieros se presentan en forma consistente con los del periodo de comparación, al tiempo que **solicitamos definir y aplicar las acciones en materia financiera que permitan a ECOSUR fortalecer su equilibrio financiero.**

### **C. Integración de Programas y Presupuestos.**

#### **C.1 Eficiencia en la Captación de Ingresos.**

El Centro cuenta con un presupuesto original y modificado de 367.5 MDP; al primer semestre se programó una captación de 184.4 MDP, de ellos, 163.9 MDP corresponden a recursos fiscales y 20.4 MDP a recursos propios, habiéndose logrado una captación a nivel devengado de 188.4 MDP (102.2%), conformados por 163.9 MDP (100%) de recursos fiscales, y 24.4 MDP (119.5%) de recursos propios.

La Entidad informa que la mayor captación de recursos propios, obedeció, principalmente, a las gestiones del personal académico ante diversas fuentes de financiamiento, tanto nacionales como internacionales, para la aprobación de nuevas fuentes de investigación.

#### **C.2 Efectividad en el Ejercicio del Gasto.**

Al cierre del primer semestre de 2018, el gasto de operación programado ascendió a 184.4 MDP, mientras la Institución reporta el ejercicio a nivel devengado de 175.2 MDP (95.0%), en: *i*) Servicios Personales, 133.7 MDP (96.6%); *ii*) Materiales y Suministros, 4.3 MDP (85.4%); *iii*) Servicios Generales, 34.6 MDP (92.0%); y, *iv*) Subsidios y transferencias, 2.5 MDP (77.4%).

Es importante señalar que los recursos ejercidos por 175.2 MDP, resultan 7.0% inferiores, al total de recursos captados por 188.4 MDP; de igual forma, apreciamos un subejercicio a nivel devengado por capítulo del gasto por el mismo porcentaje.

Sobre el particular, ECOSUR indica que hay un subejercicio de 27.85% en recursos propios, el cual se originó en el capítulo 1000, ya que se estimó una mayor captación, de lo que realmente se necesita para la ejecución de los proyectos; y, en el capítulo 4000, derivó de la disminución de apoyos otorgados a estudiantes, en comparación con lo programado.

**Se recomienda que el ejercicio del presupuesto se realice atendiendo a los calendarios autorizados, considerando lo dispuesto en los artículos 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por su parte, el flujo de efectivo de recursos CONACYT, reporta una disponibilidad inicial de 3.4 MDP; e ingresos por venta de servicios 7.8 MDP; en tanto, el gasto de operación ascendió a 2.2 MDP; la inversión física ascendió a 0.041 MDP; así como una disponibilidad final de 8.9 MDP.

#### **C.3 Recursos de Fondos en Administración**

El Colegio señala que los recursos denominados Fondos en Administración, no forman parte de su presupuesto, ya que son propiedad de terceros y se otorgan al Centro por medio de convenios para la administración y ejecución de proyectos de investigación.

Al inicio del ejercicio 2018, tenía registrados 14 proyectos de fondos en administración con vigencia hasta 2020. El financiamiento proviene de fondos del CONACyT y de fondos sectoriales y mixtos; el monto aprobado de los proyectos vigentes al cierre del periodo fue de 42.9 MDP, registrando del

2015 al 30 de junio de 2018, entradas por 35.5 MDP y salidas por 18.9 MDP, que originó una disponibilidad de 16.6 MDP.

Es importante resaltar que durante el semestre obtuvieron 9 proyectos nuevos y concluyeron 2: *i)* Innovación en empresas sociales para contribuir a su fortalecimiento: el caso de la Federación Indígena Ecológica de Chiapas; y, *ii)* Transporte de nutrientes por los ríos Grijalva-Usumacinta al Golfo de México.

#### **C.4 Disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública.**

El Colegio informa haber realizado diversas acciones, no crearon plazas, no adquirió ni arrendó inmuebles, se privilegió el procedimiento de licitación pública por medios electrónicos (CompraNet), para la adquisición consolidada de servicios, así como el traslado de personal más eficiente y reducción de gastos de viáticos, a efecto de cumplir con las medidas dictadas en la normatividad correspondiente; sin embargo, no informa la meta de ahorro cuantificada y el monto obtenido. **Solicitamos al CPI informe, cuantitativamente, su meta de ahorro y los resultados, así como impulsar las acciones que conlleven a la optimización del uso de los recursos y promover una Cultura de Uso Racional y Eficiente de los mismos.**

#### **C.5 Estructura Orgánica.**

Se reporta una Estructura Orgánica conformada por 465 plazas autorizadas, de las que 448 (96.3%), se encuentran ocupadas: 19 corresponden a personal de mando; 319 a personal científico-tecnológico, 101 administrativos y 9 de honorarios.

#### **D. Asuntos Relevantes de la Gestión.**

##### **D.1 Pasivos Laborales.**

La Entidad reporta 4 litigios en trámite por 4.6 MDP. **Solicitamos atender con oportunidad las etapas de cada juicio, aportando todos los elementos probatorios a cargo de las áreas responsables, para defender de la mejor forma jurídica el patrimonio de la Entidad.**

##### **D.2 Atención a Observaciones de Instancias de Fiscalización.**

El inventario final de observaciones determinadas por el Órgano Interno de Control (OIC) es de 2, las cuales abordan, principalmente, la siguiente problemática: Insuficiencia de los elementos de control interno para el registro de datos del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales e, inconsistencias de elementos de control interno para el registro de operaciones en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. **Solicitamos trabajar de forma coordinada con el OIC, con objeto de atender en tiempo y forma las recomendaciones formuladas que permitan atender la problemática detectada y evitar su reincidencia.**

#### **E. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.**

##### **E.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND).**

Se informa el cumplimiento de metas y objetivos alineadas al PND, con énfasis en las actividades del Eje III: "México con Educación de Calidad"; en particular, con los apartados del numeral 3.5

“Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación, pilares para el progreso económico y social sostenible”.

**E.2 Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018 (PECITI).**

En base a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, ECOSUR ha dado seguimiento a su Plan Estratégico de Mediano Plazo.

**E.3 Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIPG).**

Durante el primer semestre de 2018, ECOSUR atendió en tiempo y forma 21 solicitudes de acceso a la información, de conformidad con la Ley. Cabe señalar que una se desechó por falta de respuesta del ciudadano. No se recibió ningún recurso de Revisión.

A la fecha del informe presentado por la Entidad, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, no ha emitido ninguna calificación del período al Colegio.

Asimismo, entre otras, continuó cumpliendo con lo dispuesto en materia de Índice de Expedientes Reservados, no se clasificaron documentos como reservados, y se realizó la actualización y organización en materia de archivos.

**E.4 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).**

El presupuesto autorizado 2018, para cumplir con el programa anual de adquisiciones, es de 61.9 MDP, de los cuales, se ejercieron 24.0 MDP (38.8%), conforme a lo siguiente:

Cálculo y determinación del porcentaje del 30%. - Artículo 42 de la LAASSP  
(Millones de pesos)

Concepto	Parcial	Total	%*
<b>Art. 1</b>		0	0.0%
Licitación Pública		9.8	15.8%
Adjudicación conforme al Art. 42		3.7	5.9%
<b>Directa</b>	3.7		
Invitación a cuando menos tres personas	0		
Adjudicación conforme el Art. 41		10.5	17.0%
Patente (Fracc. I)	6.5		
Costos adicionales (Fracc. III)	0		
Marca Determinada (Fracc. VIII)	0.4		
Otros (Fracc. II, IV a VII y IX a XVIII)	3.5		
<b>Total adjudicado</b>		<b>24.0</b>	<b>38.8%</b>
<b>Menos</b>			
<b>Presupuesto Anual Modificado</b>		<b>61.9</b>	<b>100</b>
<b>Variación</b>		<b>37.9</b>	<b>61.2%</b>

\*% Respecto del presupuesto anual modificado

Destaca la variación que se presenta por 37.9 MDP, entre el presupuesto anual modificado por 61.9 MDP y el monto total adjudicado por 24.0 MDP, que significa el 38.8%. A este respecto, las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2018, dictadas por la SHCP, mediante oficio 307-A.-1892, señalan que los ejecutores de gasto no podrán iniciar procedimientos



de contratación a partir del 16 de julio de 2018, y la fecha límite para formalizar compromisos por el procedimiento de adjudicación directa fue el 31 de julio de 2018.

Es de señalar que ECOSUR, de conformidad con lo establecido en los incisos a), d) y e) del numeral 17 de las Disposiciones antes citadas, recibió la autorización de la SHCP con oficio No. 307-A-2332, para realizar procedimientos de contratación hasta el 15 de octubre de 2018, siempre y cuando se realicen con cargo a sus recursos propios.

Con base en lo antes expuesto, se solicita a la entidad informar, primero, del cumplimiento a las disposiciones de cierre por lo que respecta al recurso fiscal, y en el caso de los recursos propios, ejercer el presupuesto, cumpliendo con la fecha límite del 15 de octubre, privilegiando la licitación pública como procedimiento de contratación, así como el cumplimiento del artículo 42 de la LAASSP, que señala que la suma de las operaciones que se realicen al amparo de este artículo no podrá exceder del treinta por ciento del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado a la entidad en cada ejercicio presupuestario, así como vigilar que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública.

**En cuanto a las adjudicaciones fundamentadas en el Art. 41 de la Ley (17.0%), recomendamos en cada uno de los casos, contar con el dictamen a que se refiere el penúltimo párrafo del citado artículo, debidamente fundado y motivado, quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria o requirente, la calificación de que efectivamente la adquisición de que se trata está incluida en alguno de los casos de excepción que limitativamente establecen cada una de las fracciones del mencionado artículo; asimismo, solicitamos privilegiar la Licitación Pública como procedimiento de contratación.**

**E.5 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.**

El Colegio no reporta presupuesto o autorización de recursos por ejercer con este fin.

**E.6 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM).**

El Colegio informa que de los 10 temas que establece el Programa, los avances de cumplimiento logrados, se describen a continuación:

No. de Compromisos	Situación de los Compromisos PGCM			
	No aplicable a la Institución	Acciones alineadas a los compromisos	Evidencias con inconsistencias en las acciones	Sin evidencia
52	4	41	5	2

El OIC en su informe, menciona un avance del 85.0% de cumplimiento y recomienda seguir impulsando las acciones que garanticen su cumplimiento, en especial los temas de: Archivos; Mejora Regulatoria, actualización de las Normas Internas Sustantivas y Administrativas; y, Procesos.

### E.7 Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C.

El centro informa que no utiliza este mecanismo de apoyo, sin embargo, cuenta con el registro vigente en el programa de NAFINSA, ello, debido a que: “[...] a la fecha de este reporte, ECOSUR no tiene en su sistema ninguna cuenta por pagar y esto pasa mes con mes por lo que no tenemos nada que reportar al sistema”.

Asimismo, señala que: “Es importante mencionar que el principal beneficio de incorporarse al Programa Cadenas Productivas es acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito a las MIPYMES que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos; en el caso de ECOSUR este financiamiento no tiene ningún efecto por su forma de operar, dado que la entidad efectúa los pagos en un tiempo máximo de 2 a 3 días posteriores al cumplimiento de los compromisos con lo que las empresas obtienen la liquidez que requieren sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveduría de bienes y servicios. El modelo de cadenas productivas busca una mayor rentabilidad empresarial y ECOSUR lo consigue al pagar de manera expedita.”

En este sentido, se reitera la solicitud efectuada con anterioridad por este Comisariato a la Entidad, **para informar las causas por las cuales no está aplicando su incorporación al Programa de Cadenas Productivas**, ya que la explicación que contiene su informe, no está contemplada en el numeral 4, de las “Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo”<sup>1</sup>.

### E.8 Control Interno Institucional.

El Informe Anual del Programa de Trabajo de Control Interno 2018, señala que, de las 29 acciones de mejora contempladas, 4 se encuentran concluidas (13.8%), y 25 (86.2%) están en proceso; de las cuales 4, presentan un avance entre 1 y 50%; 13 entre 51 y 80%, y las otras 8, entre 81% y 99%.

Por su parte, el OIC, señala que las acciones que se reportan en proceso (29), tienen un avance significativo de 83%; asimismo, recomienda fortalecer la alineación de las acciones a los elementos de control, para alcanzar una seguridad razonable en su cumplimiento, así como la consecución de metas y objetivos institucionales de los procesos evaluados.

En materia de Administración de riesgos, se reportan 8 acciones de control, de las cuales: 2 se encuentran concluidas; de las otras seis: una registra avance entre 1 y 50%; 3 entre 51 y 80%; y, 2 entre 81 y 99%, indicando que el programa está avanzando positivamente, ya que todas las acciones de control registraron un avance igual o mayor a 50%. El avance global es de 78%.

Por su parte, el OIC señala en su evaluación que el avance presentado alcanza 25%, al concluirse dos de las ocho acciones de control, y que no le fueron proporcionadas las evidencias documentales correspondientes, ni de la atención a las recomendaciones emitidas por dicha instancia de vigilancia. **Se solicita atender las recomendaciones realizadas por el OIC, e**

1. I. Pagos que se realicen durante el proceso de desincorporación de las Entidades, así como sus activos susceptibles de ser utilizados como unidades económicas con fines productivos; II. Pagos en efectivo o de carácter urgente que se realicen a través del comisionado habilitado en términos de los artículos 70 a 72 del Reglamento; III. Pagos que se realicen a través del sistema de compensación de adeudos a que se refiere el artículo 80 del Reglamento; IV. Pagos entre los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; V. Pagos a Proveedores o Contratistas residentes en el extranjero que no cuenten con establecimiento permanente en el territorio nacional; VI. Derechos de cobro cedidos por los Proveedores o Contratistas con la conformidad de la Dependencia o Entidad a través de otros esquemas; VII. Derechos de cobro de Proveedores o Contratistas afectados por una resolución de autoridad judicial o administrativa competente; VIII. Pagos que se realicen a través de fondos rotatorios o revolventes en términos del artículo 88 del Reglamento; IX. Pagos por concepto de gastos de seguridad pública y nacional en términos de los artículos 210 a 212 del Reglamento; X. Pagos que realice el Estado Mayor Presidencial; XI. Pagos que se realicen al amparo de un acuerdo de administración; XII. Pagos que se realicen a través de carta de crédito comercial irrevocable, y XIII. Los demás que se relacionan en el Anexo 1 de las presentes disposiciones.

informar en los Comités de Control y Auditoría de su cumplimiento, a efecto de fortalecer el Sistema de Control interno Institucional.

**E.9 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).**

ECOSUR informa con relación a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que se encuentra incorporado al 99%, por lo que El Colegio evalúa el nivel de desarrollo de la norma en los sistemas, a efecto de determinar el grado de implementación para dar cabal cumplimiento a la Ley. **Solicitamos que el Colegio continúe informando a este órgano colegiado, las acciones realizadas para dar cabal cumplimiento a las disposiciones en la materia.**

**F. Cumplimiento del Convenio de Administración por Resultados (CAR).**

Programa	Indicador	Meta	Resultado de la Meta	Avance %
Investigación Científica	1. Generación de conocimiento de calidad	2.0	1.31	66%
	2. Proyectos externos por investigador	1	0.37	37%
	3. Calidad de los posgrados	.65	.69	106%
Formación de Recursos Humanos	4. Generación de recursos humanos especializados	0.65	0.32	49%
	5. Proyectos interinstitucionales	0.3	0.8	267%
Vinculación	6. Transferencia del conocimiento	1.17	0.41	35%
Transferencia del Conocimiento e Innovación	7. Propiedad Intelectual	1.36	0.54	39%
Propiedad Intelectual	8. Actividades de divulgación por personal C y T	1.19	0.72	61%
Difusión y Divulgación	9. Índice de sostenibilidad económica	0.20	0.12	61%
Gestión Presupuestal	10. Índice de sostenibilidad económica para la investigación	0.26	0.11	42%

Al cierre del 1er semestre, el CPI señala haber alcanzado o superado la meta anual en 2 de los 10 indicadores del CAR, en tanto 3 de ellos presentan el avance más bajo, a saber: Proyectos externos por investigador, 37%; Transferencia del conocimiento, 35%; y, Propiedad intelectual que alcanzó el 39%. **Se recomienda realizar las acciones necesarias, que conlleven al cumplimiento de las metas establecidas en el CAR.**

**G. Fideicomiso Público No Paraestatal.**

Cuenta con un Fondo de Investigación y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur FID. 784, el cual no cuenta con estructura orgánica ni personal propio para su funcionamiento, de conformidad con el Artículo 26, fracción VII, de la Ley de Ciencia y Tecnología.

El Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2018, registra un Activo total de 10.7 MDP, no reporta Pasivo y el Patrimonio corresponde a 10.7MDP. En cuanto al Estado de Resultados, se aprecia que los ingresos alcanzaron 15.3 MDP, y los egresos fueron de 4.6 MDP, registrando un resultado del ejercicio de 10.7 MDP.

El flujo de efectivo presenta una disponibilidad inicial por 14.9 MDP, así como ingresos propios por 0.4 MDP; en contraparte, reporta gasto de operación por 3.2 MDP y gasto de inversión por 1.4 MDP, generando una disponibilidad final de 10.7 MDP.

**Es necesario que el Colegio garantice que el ejercicio de recursos erogados a través del Fondo de Desarrollo Científico y Tecnológico, se apegue a las disposiciones en la materia y a criterios de eficiencia, eficacia y honradez, asegurando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.**

#### **H. Entrega-Recepción y Rendición de Cuentas de la APF.**

Se informa haber registrado en el Sistema de Entrega-Recepción (SERC), el Reporte de avance de la 1ª etapa; asimismo, señala que al 16 de julio de 2018, ha documentado un avance del 33%, en la integración de la Segunda Etapa. **Solicitamos a la Entidad, dar continuidad a las acciones comprometidas en el cronograma de actividades, con objeto de cumplir con las fechas establecidas en tiempo y forma.**

#### **I. Contenido y Suficiencia del Informe.**

El Informe se estructuró conforme a lo señalado en los términos de referencia para la autoevaluación de los Centros Públicos de Investigación del Sistema CONACYT y contiene las acciones que emprendió la Entidad, para alcanzar los objetivos y metas previstos en su Programa de Trabajo.

#### **J. Conclusión.**

El Informe de Autoevaluación al primer semestre que presenta la Dirección General de ECOSUR, refleja las principales acciones realizadas con objeto de atender lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología, Programa de Mediano Plazo, y en su Programa de Trabajo 2018.

Producto del esfuerzo realizado por el Colegio, 2 de los 10 indicadores del CAR, rebasaron las metas establecidas: Calidad de los posgrados, 106% y, Proyectos interinstitucionales, 267%; respecto de los otros 8, se identifican áreas de oportunidad, en particular los que tuvieron el menor avance: Proyectos externos por investigador, 37%; Transferencia de conocimiento, 35%; Propiedad intelectual, 39%; e, Índice de sostenibilidad económica para la investigación, 42%.

Cabe destacar también, las áreas de oportunidad identificadas por ECOSUR para mejorar su operación y clima organizacional, entre las que se encuentran: **i)** fortalecer las acciones de control interno institucional, como un elemento inherente de la cultura del Centro; **ii)** impulsar las acciones acerca de los cinco macro procesos fundamentales de la institución; **iii)** desarrollar la estrategia para la renovación de la infraestructura informática, dado el nivel de obsolescencia; **iv)** dar los pasos finales para la revisión y actualización de documentos normativos; **v)** continuar promoviendo entre el personal académico la producción de contribuciones de mayor visibilidad nacional e internacional, lo que debe resultar en una mayor captación de fondos propios; y, **vi)** promover el trabajo colaborativo entre áreas académica, así como entre éstas y el personal administrativo.

Es necesario atender éstas áreas de oportunidad, conjuntamente con la realización de las acciones que permitan superar la problemática derivada de recursos limitados, a fin de que ECOSUR pueda avanzar a mejores niveles de productividad, así como revertir los aspectos negativos de su clima organizacional.

#### **K. Recomendaciones.**

Una vez analizada la información presentada por el Director General de El Colegio de la Frontera Sur y adicionalmente a las peticiones hechas en el cuerpo de esta opinión, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. En relación con los indicadores del CAR, que no cumplieron con las metas establecidas, se deberán analizar las causas y realizar las acciones necesarias que conlleven a su atención, en los tiempos comprometidos.
2. Informe, cuantitativamente, su meta de ahorro y los resultados, así como impulsar las acciones que conlleven a la optimización del uso de los recursos, y promover una Cultura de Uso Racional y Eficiente de los mismos.
3. Por lo que respecta al Pasivo Contingente, atender con oportunidad las etapas de cada juicio, aportando todos los elementos probatorios a cargo de las áreas responsables, para defender de la mejor forma jurídica el patrimonio de la Entidad.
4. En materia presupuestaria y en base a las variaciones reportadas, solicitamos a ECOSUR, llevar a cabo el ejercicio del presupuesto, de conformidad a los calendarios autorizados, en atención a lo dispuesto en los artículos 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
5. Informar, del cumplimiento a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2018, dictadas por la SHCP. Asimismo, se recomienda privilegiar la licitación pública como procedimiento de contratación.
6. Acreditar el cumplimiento a las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo".
7. Determinar y ejercer las medidas que aseguren el cumplimiento del PGCM en 2018, considerando que el Programa concluirá al cierre de la presente administración.
8. Prever la coordinación necesaria por parte del OIC y ECOSUR, a fin de atender los riesgos identificados, de tal forma que se reduzca la probabilidad de que se concreten, así como dar cumplimiento a las acciones comprometidas en tiempo y forma.
9. Prever que los recursos que se destinen al pago de estímulos, se tengan debidamente generados y cobrados, evitando cubrir los mismos con recursos fiscales o propios, si previamente subsisten presiones de gasto en la Institución.
10. Con relación al Proceso de Entrega-Recepción y de Rendición de Cuentas de la



**Administración Pública Federal, impulsar las acciones a fin de cumplir en tiempo y forma con lo dispuesto en esta materia.**

- 11. Considerar, dentro de las acciones de entrega recepción de la administración, los avances registrados en los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo, así como los resultados alcanzados en los indicadores establecidos en los Programas Sectoriales y, en su caso, Especiales, además de documentar las causas que no permitieron alcanzar las metas establecidas para el 2018**

Finalmente, solicitamos a la Junta de Gobierno que considere adoptar como acuerdos las recomendaciones emitidas en este instrumento de Opinión, y se instruya al Director General del ECOSUR la atención puntual de las mismas, señalándose las fechas compromiso de atención, e informar de sus resultados hasta su cabal cumplimiento.

**Atentamente**



**Lic. José Enrique Girón Zenil**  
**Comisario Público Propietario**



**C.P. María Elisa León García**  
**Comisaria Pública Suplente**